

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36973 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 246/2012 y NIG n.º 33024 47 1 2012 0000222 se ha dictado en fecha 9-10-12 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Familia, S.A., con CIF A-33614389, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Finca La Riega, Parroquia de Granda Gijón.

2º. - Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Luis Andrés Payer Ramírez, con domicilio postal en calle Cervantes, n.º 15, 3.º D, Oviedo, C.P. 33004 y dirección electrónica señalada luispayer@arroyoramirez.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º. - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 9 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071761-1